



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 526-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintiocho de junio del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

Oficio N° 010-2019-CC-CSJGU-PJ de fecha 27 de junio del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- A través del Oficio N° 010-2019-CC-CSJGU-PJ de fecha 27 de junio del año 2019, el doctor Miguel Ángel Arias Alfaro, Presidente de la Comisión de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irrogue la estadía del doctor Eddy Chavez Huanca, quien tendrá a su cargo el evento académico "**Martes de Cine con Enfoque de Género**", el mismo que se llevará a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el día 2 de julio del año en curso; por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de pasajes vía terrestre y viáticos a favor del referido ponente, **precisando que a la fecha la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, cuenta con presupuesto para realizar dicho evento académico;**

Tercero.- A este respecto, mediante la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 526-2019-P-CSJJU/PJ**

Cuarto.- La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Quinto.- En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia del ilustre doctor **Eddy Chávez Huanca**, resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la compra de pasajes vía terrestre y la asignación de los viáticos correspondientes (hospedaje y alimentación) por el día 2 de julio del año 2019, al doctor **Eddy Chávez Huanca**, quien se constituirá a la Sede Central y tendrá a su cargo el evento académico "**Martes de Cine con Enfoque de Género**".

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Comisión de Capacitación, Comisión Distrital de Justicia de Género y Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Esmelin Chaparro Guerra
PRESIDENTE (e)
Corte Superior de Justicia de Junín